



RESOLUCION DE CONCEJO NRO. 053- GADMLA - 2017

El Pleno del Concejo, del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal de Lago Agrio,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización.- Al Concejo Municipal le corresponde: a) El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones;.../...;

Que, mediante informe N° 008-CLF-GADMLA-2017, la Comisión de Planificación y Presupuesto, informa al Alcalde y Concejo Municipal, que en atención al oficio Nro. 074-GADMLA-2017, de fecha 02 de febrero del 2017, suscrito por la Sra. Evelin Ormaza Santander, Alcaldesa Encargada de Lago Agrio, en el que hace llegar para conocimiento e informe correspondiente, las siguientes reformas a las ordenanzas:

“Reforma a la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Provisional de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio”.

“**Reforma a la Ordenanza para el Ordenamiento, Organización, Funcionamiento y Control de las Actividades del Centro Comercial Popular**”.

“Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación del Mercado Central del cantón Lago Agrio”.

Al respecto, la Comisión de Legislación y Fiscalización del GADMLA, basada en lo siguiente:

ANTECEDENTES

1) Oficio N°. 074-GADMLA-2017, suscrito por la Sra. Evelin Ormaza Santander Alcaldesa (E) de Lago Agrio, mediante el cual remite a la Presidenta de la Comisión de Legislación y Fiscalización los siguientes Proyectos de Reformas de Ordenanzas:

- Reforma a la Ordenanza que Regula el Uso, Funcionamiento y Administración del Mercado Provisional de la ciudad de Nueva Loja, cantón Lago Agrio.
- Reforma a la Ordenanza para el Ordenamiento, Organización, Funcionamiento y Control de las Actividades del Centro Comercial Popular.
- Reforma a la Ordenanza que Regula la Ocupación del Mercado Central del cantón Lago Agrio.

2) El 07 de febrero del 2017, se reúne en sesión extraordinaria la Comisión de Legislación y Fiscalización, con la presencia de la Lcda. María Esther Castro, Sra. Frine Miño Jiménez y Lic. Gandhi Meneses Álvarez, en sus calidades de Presidenta e Integrantes de la Comisión en referencia, donde se procedió al análisis de la documentación y a recoger las observaciones hechas por las señoras concejales y concejal, así como también los aportes

10-1-19

10-1-19

10-1-19

10-1-19



En tal virtud, la Comisión de Legislación y Fiscalización recomienda al Señor Alcalde, para que amparado en la letra e) del Art. 60 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, dé el trámite que corresponda al PROYECTO DE REFORMA A LA ORDENANZA PARA EL ORDENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR DEL CANTON LAGO AGRIO, que cuenta con la respectiva exposición de motivos, ocho considerandos y tres incisos en su texto; el mismo que se anexa y realizan las siguientes modificaciones:

- a) En la Exposición de Motivos, modificar el texto de los siguientes incisos:

En el inciso primero reemplazar la frase: “la económica” por la frase: “su economía”; después de la palabra “hacen” poner una “coma”, y a continuación eliminar la palabra “que”; después de la palabra monetario, eliminar la frase: “del cantón Lago Agrio”; cambiar la palabra: “fuguen” por: “fugue”; y, después de la frase: “así como” cambiar la frase “el decrecimiento” por la frase “la baja”.

En el segundo inciso, después de la palabra: “realidad”, colocar una “coma” y a continuación eliminar la frase: “del cantón”; después de la palabra; “social”, colocar una “coma” y a continuación eliminar la letra “y”; después de la palabra: “económica” agregar la letra “y”; y a continuación reemplazar la palabra: “del” por “el”.

En el tercer inciso, después de la palabra: “sociales”, eliminar la frase: “de la económica”, así como también la “coma” que está a continuación.

El resto de incisos se mantienen, tal cual se expresan en el proyecto.

- b) En la estructura de la Ordenanza, correspondiente a los considerandos, ubicarlos en orden ascendente, es decir de menor a mayor, los artículos que se refieren a la Constitución de la República del Ecuador, en el segundo considerando que se refiere a la Ley Orgánica de la Economía Popular y Solidaria y del Sector Financiero Popular y Solidario, al inicio agregar la palabra: “Que”, después poner una “coma” y reemplazar la palabra: “El” por: “el”, así como también ordenar los considerandos alusivos al Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD, y no está por demás incluir lo preceptuado en el Art. 55, letra e) del mencionado cuerpo legal.
- c) El título del Proyecto de Ordenanza, modificarlo por el siguiente: “REFORMA A LA ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL ORDENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR DEL CANTON LAGO AGRIO”.
- d) En la parte del texto, en sí de la Ordenanza, presentarlo con la siguiente estructura:

Art. 1.- Agregar en la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL ORDENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR DEL CANTON LAGO AGRIO como Tercera Disposición Transitoria el siguiente texto:

“Disminuir temporalmente el cincuenta por ciento el canon de arrendamiento del Centro Comercial Popular, desde el mes de agosto a diciembre del 2016, de acuerdo a la Resolución de Concejo Nro. 156 – GADMLA – 2016”.

Art. 2.- Agregar en la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL ORDENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR DEL CANTON LAGO AGRIO como Cuarta Disposición Transitoria el siguiente texto: “A partir del año 2017, se hará un descuento del treinta por ciento del canon establecido en esta Ordenanza por arrendamiento a los adjudicatarios de los locales del Centro Comercial Popular de Nueva Loja”

DISPOSICIÓN FINAL

La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en el Registro Oficial, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Oficial y dominio Web de la Institución.

e) Se realice un estudio socioeconómico para que se sustente la reducción del treinta por ciento en el canon de arrendamiento, sustentándose en informes técnico, jurídico y financiero, así como deberá definirse su temporalidad, por cuanto aún estarían vigentes los valores del canon de arrendamiento en la ORDENANZA SUSTITUTIVA PARA EL ORDENAMIENTO, ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y CONTROL DE LAS ACTIVIDADES DEL CENTRO COMERCIAL POPULAR DEL CANTON LAGO AGRIO.

Que, en el Sexto Punto del orden del día de la sesión Ordinaria, del tres de marzo del dos mil diecisiete, tal como consta en el acta de esta sesión: Análisis y resolución del informe N° 008-CLF-GADMLA-2017 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, sobre proyecto de Reforma a la Ordenanza para el Ordenamiento, Organización, Funcionamiento y Control de las Actividades del Centro Comercial Popular del cantón Lago Agrio;

Que, luego del análisis y debate sobre este informe, los señores Concejales, las señoras Concejales y la señora alcaldesa encargada, ante mociones presentadas, en uso legal de sus atribuciones el Pleno del Concejo Municipal, por Mayoría,

RESUELVEN:

Aprobar el informe N° 008-CLF-GADMLA-2017 de la Comisión de Legislación y Fiscalización, y que pase a la Comisión Mixta de Planificación y Presupuesto y a la Comisión de Mercados. -----
LO CERTIFICO.-

Nueva Loja marzo 03, 2017


Sra. Carmen Rumipamba Yánez
SECRETARIA GENERAL (E)

